

CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS INICIATIVA "NÚCLEOS DE CREACIÓN- ARTES DE LA VISUALIDAD"

1.- ANTECEDENTES GENERALES

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene como misión institucional promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

En el marco de dicha misión, la Secretaría Ejecutiva de Artes de la Visualidad del Departamento de Fomento, propone como objetivo estratégico el fortalecimiento de la creación y producción artística contemporánea por medio de distintos programas y acciones para el apoyo al desarrollo de las escenas de arte contemporáneo en Chile.

En momentos en que el país y el mundo vive una Pandemia y que se ha decretado en Chile "Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe" ante emergencia por coronavirus Covid-19", que entró en vigencia el día 19 de marzo de 2020, se hace necesario atender las condiciones de seguridad de las personas y recrear formas de trabajo y contacto seguro a través de distanciamiento físico y uso de medios electrónicos.

En este contexto, la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio – Región del Maule, en adelante, la SEREMI, establece bajo orientaciones de la Secretaría Ejecutiva de Artes de la Visualidad, las condiciones para la contratación de obras para la iniciativa "Núcleos de Creación (NC) – Artes de la Visualidad", dirigida a artistas contemporáneas(os) de las áreas de artes visuales, fotografía y nuevos medios de la región, a fin de generar propuestas de conformación de grupos de trabajo artístico de Núcleos de Creación (NC), desarrollados en modalidad en línea (on line), desde los espacios de trabajo de cada participante y en red entre artistas propuestos.

2.- OBJETIVOS DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa tiene por objetivo incentivar la creación y promover la investigación y producción artística, el diálogo y la reflexión entre artistas de distintos ámbitos de las Artes de la Visualidad que se desempeñen en la Región del Maule.

Se espera que las propuestas generen redes de colaboración y activación profesional desde las obras de artistas en contexto de aislamiento por Pandemia Mundial.

Para esto se intencionará un trabajo conjunto a través de una obra realizada por cada artista participante en relación a los lenguajes simbólicos locales, las prácticas visuales urbanas (murales, intervenciones públicas y sus derivados) y la producción transmedial.

La iniciativa busca financiar un máximo de tres (3) propuestas de Núcleos de Creación (NC), para ser desarrollados en aproximadamente cuarenta y cinco (45) días de duración, durante el año 2021 a partir del mes de agosto.

Para estos efectos, se entenderá como Núcleo de Creación (NC), a un grupo de trabajo preestablecido en la propuesta, conformado por cuatro (4) artistas (artes visuales,

fotografía y/o artes mediales) y una persona especialista en diseño, propuesta por cada Núcleo. Los tres (3) Núcleos de Creación (NC) serán asistidos en reflexiones, textos y propuestas por una (1) persona experta en curaduría y/o teoría del arte que será propuesta por cada Núcleo y aprobada por el comité de selección.

Las personas integrantes de cada Núcleo de Creación (NC), deberán contar con una trayectoria demostrable de al menos 3 años y disponer de una obra, espacio de trabajo y tecnología adecuada para el desarrollo en modalidad en línea (on line).

Las propuestas deberán disponer, de acceso programado para la supervisión de la SEREMI Región del Maule, en las sesiones de trabajo grupal, a través de medios digitales.

Se deberá generar una publicación digital con el material gráfico y reflexivo del trabajo desarrollado en los Núcleos de Creación (NC), el que será distribuido a la comunidad creativa y a espacios culturales de la Región del Maule.

A posterior se desarrollará la circulación de los resultados de los Núcleos de Creación (NC), con muestras expositivas en plataformas virtuales y/o en espacios culturales de la Región del Maule.

PROPUESTAS	FECHA	LUGARES
Desarrollo Proyecto Núcleo de Creación (NC) 1	9 agosto a 24 septiembre 2021	Talleres artistas (NC)1: Espacio artista 1 Espacio artista 2 Espacio artista 3 Espacio artista 4
Desarrollo Proyecto Núcleo de Creación (NC) 2	9 agosto a 24 septiembre 2021	Talleres artistas (NC)2: Espacio artista 1 Espacio artista 2 Espacio artista 3 Espacio artista 4
Desarrollo Proyecto Núcleo de Creación (NC) 3	9 agosto a 24 septiembre 2021	Talleres artistas (NC)3: Espacio artista 1 Espacio artista 2 Espacio artista 3 Espacio artista 4
Publicación Digital desarrollo (NC) 1, (NC) 2 y (NC) 3 + textos Curador(a) + desarrollo Diseñadores(as)	8 octubre 2021	Plataforma MINCAP Redes sociales Maule y artistas participantes
Circulación (NC) 1	2021 - 2022	Espacios Culturales Región del Maule (por confirmar)
Circulación (NC) 2	2021 - 2022	Espacios Culturales Región del Maule (por confirmar)
Circulación (NC) 2	2021 - 2022	Espacios Culturales Región del Maule (por confirmar)

3.- ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA

3.1.- Núcleos de Creación

Las personas participantes de cada Núcleo de Creación (NC) deberán realizar su trabajo modalidad residencia en el o los lugares indicados en su propuesta, donde trabajarán de manera relacional entre artistas residentes del Núcleo de Creación (NC) respectivo. Una persona experta en curaduría asistirá a los tres (3) grupos de trabajo. En dicha residencia deberán desarrollar un trabajo de investigación creativa a partir de la obra presentada por cada artista, que posteriormente generará material a presentar y publicar durante octubre del año 2021 en fecha acordada, en formato audiovisual y/o física, en el(los) lugar(es) a definir por parte de la SEREMI.

La SEREMI contratará a través de derecho de autor, a cada artista del Núcleo de Creación (NC) de las propuestas seleccionadas, para lo cual dispondrá de un monto máximo de \$ 1.125.000.- por derecho de autor de la obra realizada y dispuesta para la ejecución de la investigación conjunta en modalidad digital y para el material gráfico de difusión grupal. El pago se realizará en dos cuotas, siendo entregado el 50% del monto, al presentar la obra comprometida y el 50% restante con la entrega del informe final correspondiente y la recepción conforme de este por la Seremía del Maule.

Cada Núcleo de Creación (NC), propondrá el nombre de una persona **especialista en diseño** para ser invitada a presentar sus antecedentes por Mercado Público. Los antecedentes presentados serán revisados y aprobados previamente por el comité de selección. La persona especialista acompañará el proceso del Núcleo en la producción y edición del material audiovisual y gráfico resultante (publicación digital conteniendo reflexiones, resultados e imágenes), que será publicado en las plataformas correspondientes. El perfil profesional debe considerar a lo menos conocimientos en diseño gráfico con especial énfasis en el desarrollo de publicaciones digitales, edición audiovisual, manejo de RRSS y estar disponible para el calendario de reuniones específico del Núcleo de Creación (NC). La Seremi contratará a las personas especialistas a través de la modalidad "compra ágil" vía portal de compras por un monto total de \$1.000.000.- El pago se realizará en dos cuotas, siendo entregado el 50% del monto, al presentar la propuesta de trabajo del (NC) validada por la Unidad Requiriente y el 50% restante con la entrega del producto e informe final correspondiente y la recepción conforme de este por la Seremía del Maule.

Los tres (3) Núcleos de Creación (NC) contarán con el apoyo de **una (1) persona especialista en curaduría y/o teoría del arte**, quien realizará el seguimiento y conexión de los procesos creativos de cada núcleo y suministrará reflexiones, lecturas y textos en relación al desarrollo de estos. El perfil de los profesionales deberá considerar conocimientos y experiencia curatorial en artes de la visualidad. Haber participado al menos en tres (3) ejercicios curatoriales con artistas. Se priorizará la participación en residencias. Cada Núcleo de Creación (NC), hará una propuesta de profesional entregando los antecedentes en su postulación. De las tres (3) propuestas presentadas por los Núcleos de Creación (NC), **el comité seleccionador escogerá a un (1) profesional que trabajará con los tres (3) Núcleos**. La SEREMI contratará a la persona especialista a través de la modalidad "compra ágil" vía portal de compras por un monto total de \$ 1.200.000.- El pago se realizará en dos cuotas, siendo entregado el 50% del monto, al presentar la propuesta curatorial validada por Unidad Requiriente y el 50% restante con la entrega de textos y un informe final y la recepción conforme de este por la Seremía del Maule.

La SEREMI no financiará traslados terrestres ni aéreos nacionales e internacionales, por lo que, estos costos deberán ser asumidos por el(los) artista(s) seleccionado(s), en forma particular.

3.2.- Descripción del trabajo que deberá realizar cada Núcleo de Creación

- a) Cada Núcleo de Creación (NC) deberá estar compuesto por cuatro (4) artistas de la visualidad (artes visuales, fotografía, nuevos medios), quienes deberán coordinar un programa de trabajo que permita cumplir con el objetivo principal de esta iniciativa
- b) Cada artista del Núcleo de Creación (NC) deberá disponer de una obra de su autoría realizada e individualizada (nombre de la obra, autor, técnica, medidas o formato), que será el material inicial de motivación para el desarrollo de la propuesta. La obra presentada, formará parte del trabajo digital a desarrollar.
- c) Cada Núcleo de Creación (NC), a partir de las obras presentadas, deberá generar un proceso relacional entre artistas y la persona especialista en curaduría y/o historia del arte, que contemple los registros audiovisuales de las sesiones y una publicación gráfica digital del programa de encuentros virtuales que se planifique y que contenga las reflexiones, procesos desarrollados, imágenes y resultados generados durante el tiempo de trabajo, para ser entregado en formatos adecuados y difundido en plataformas, establecimientos y/o espacios culturales, de común acuerdo entre las partes. La publicación y audiovisual(es) resultante(s), serán chequeados y su difusión programada por la SEREMI oportunamente.
- d) Cada Núcleo de Creación (NC), deberá disponer del material desarrollado durante el proceso, para ser expuesto y/o difundido en comunas de la Región del Maule, bajo el marco del Plan de Trabajo Regional de la Unidad Regional de Fomento, de la SEREMI, en plataformas digitales y/o espacios culturales y artísticos, dentro del periodo 2021 - 2022, a determinar por la SEREMI en acuerdo con cada Núcleo de Creación.
- e) El trabajo de cada artista de los Núcleos de Creación (NC), diseñadores(as) y curador(a), se desarrollará virtualmente en los espacios de residencias de las personas participantes, bajo los términos establecidos por cada núcleo de trabajo, en cuanto a uso de espacio y en las horas acordadas, respetando el programa respectivo.
- f) Cada artista de los Núcleos de Creación (NC), deberá presentar a la SEREMI un informe final, que dé cuenta de la totalidad de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del trabajo propuesto. Dicho informe deberá ser entregado dentro de treinta días corridos contados desde la fecha de término del proceso creativo. En caso que el vencimiento del plazo cayere en día inhábil —entendiendo por tales los días sábado, domingo y festivos- se extenderá el plazo hasta el día siguiente hábil. Este informe debe considerar las etapas desarrolladas y verificadores de sus resultados (fotografías, videos, entre otros).

4.- PARTICIPANTES

Podrán participar artistas contemporáneas(os) de artes visuales, fotógrafas(os) y/o artistas mediales, que correspondan a personas naturales chilenas y extranjeras residentes en la Región del Maule, con trayectoria demostrable en currículum y portafolio de al menos tres (3) años.

Cada Núcleo de Creación (NC), compuesto por cuatro (4) artistas + una persona especialista en diseño, deberá contemplar en el equipo de trabajo la participación de al menos dos (2) artistas que se identifiquen con el género femenino.

Actuará como persona coordinadora del Núcleo de Creación (NC) y contraparte con la SEREMI, la persona presentada en la ficha de postulación con este rol.

Para efectos de esta iniciativa se entenderá por artista contemporánea(o) a aquellas personas naturales que realicen labores relacionadas con la creación y producción de discursos artísticos actuales y vanguardistas.

5.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las personas participantes podrán presentar propuestas completando ficha que se encuentra disponible en <https://www.cultura.gob.cl/maule>.

5.1.- Medio de presentación de Propuesta: Cada postulación deberá enviarse vía correo electrónico a la cuenta nucleosdecreacionmaule@gmail.com y los archivos adjuntos deben tener, en total, un tamaño máximo de 4 MB. Cada documento deberá adjuntarse en alguna de las siguientes extensiones de archivo: jpg, jpeg, png, pdf, doc/docx, xls/xlsx, ppt/pptx, word. Si los archivos (documentos) no cumplieran con los requisitos mencionados o no se pudieran leer o abrir, se considerarán como no presentados.

La SEREMI enviará un correo electrónico de recepción, el cual será comprobante de recepción de la propuesta.

5.2.- Requisitos de la Propuesta:

a) Identificación de las personas participantes, que considere:

- nombre completo de cada artista
- copia de cédula de identidad de cada artista
- domicilio que dé cuenta de residencia de cada artista (en la Región del Maule)
- teléfono de contacto
- correo electrónico
- En caso de postulación de persona natural extranjera residente en la Región del Maule, que no cuente con cédula de identidad, deberá acompañar antecedentes que acrediten su residencia o domicilio en la región, como, por ejemplo, certificado de junta de vecinos, boletas de servicios básicos domiciliarios, etc., emitidas a su nombre.
- Antecedentes de la obra realizada que será incorporada digitalmente al trabajo del Núcleo de Creación (NC), (nombre de la obra, modalidad y materialidad o soporte).
- Currículo actualizado (estudios, exposiciones, publicaciones, premios) de cada artista.
- Portafolio, con información clara y ordenada, en un máximo de 30 páginas de cada artista.
- Carta de motivación para solicitar participar en el Núcleo de Creación (NC) (máximo una carilla) de cada artista.
- Propuesta de una (1) persona especialista en diseño con sus datos (mail y teléfono) para solicitar antecedentes vía portal de compras.
- Propuesta de una (1) persona especialista en curaduría y/o historia del arte, para postularla a la evaluación del comité de selección. Se recuerda, que de entre las tres (3) propuestas entregadas por los Núcleos de Creación, se seleccionará una

(1) persona especialista para incorporarse al proceso de trabajo de los tres (3) Núcleos de Creación (NC).

b) Descripción de la modalidad de trabajo remoto que se realizará entre las(os) cuatro (4) artistas regionales más una (1) persona especialista en diseño, el cual deberá referirse a los espacios de trabajo, y deberá incluir:

- Una breve descripción de la propuesta, mínimo 500 y máximo 1.000 palabras.
- Ilustraciones, fotografías y/o esquemas que complementen los textos.
- Programa del Núcleo de Creación (NC), en que el grupo postulante deberá considerar las condiciones técnicas que integrará su trabajo.
- Los archivos adjuntos deben tener, en total, un tamaño máximo de 4 MB.
- Declaración jurada simple del participante que dé cuenta que la persona es propietaria de los derechos de propiedad intelectual y autorización para el uso de obra(s) a la SEREMI, para efectos de su difusión y promoción. Para llevar a efecto esta autorización, el participante deberá firmar una licencia, que se enviará en caso que su propuesta sea seleccionada.

Notas:

- En el evento que la propuesta presentada comprometa, afecte o incluya total o parcialmente obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas del participante, éste será única y exclusivamente responsable frente a conflictos que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, liberando expresamente a esta SEREMI de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelen derechos de esa naturaleza.
- Cada participante podrá efectuar una sola propuesta. Aquellos que se presenten en más de un Núcleo de Creación (NC), sólo podrán ser considerados en una de ellas, priorizándose aquella que hubiere obtenido una mejor evaluación.
- Las y los artistas participantes seleccionadas(os) podrán ser parte de Núcleos de Creación (NC) por dos periodos seguidos como máximo.

5.3.- Plazo de entrega: El plazo de entrega para enviar propuestas se extiende desde su publicación hasta las 17:00 horas, del día 29 de junio de 2021. Toda entrega efectuada con posterioridad a la fecha y hora de cierre, se tendrá por no presentada. La fecha y hora será la que conste en correo electrónico respectivo, que remite propuesta.

5.4.- Consultas: Toda solicitud de información deberá ser efectuada a través del correo electrónico nucleosdecreacionmaule@gmail.com

6.- EVALUACION PROPUESTAS

a) Comité: Para la revisión de las propuestas se conformará un Comité integrado por:

- Loreto Muñoz M., gestora cultural con experiencia en espacios de arte y residencias artísticas de Núcleos de Creación (NC).
- Raúl Arellano Y., artista visual de destacada trayectoria, con experiencia en residencias artísticas de Núcleos de Creación (NC).
- Varinia Brodsky Z., profesional representante de Área AAVV del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.

b) Examen de propuestas

b.1) Revisión aspectos formales: Concluido el plazo de presentación de las propuestas la Unidad Regional de Fomento verificará lo siguiente:

- Que la propuesta haya sido presentada dentro de plazo
- Que el participante cumpla con los requisitos para participar
- Que la postulación cumple con los requisitos establecidos

b.2) Evaluación de las Propuestas: Las presentaciones que cumplan con todas las condiciones señaladas serán puestas a disposición de la Comisión, la que evaluará los antecedentes que fundamenten la trayectoria y propuesta de cada Núcleo de Creación (NC), presentados por el grupo de postulantes, conforme a los criterios y ponderaciones que se indican a continuación.

Criterio	Ponderación	Descriptor
Calidad y coherencia adecuados al contexto	50%	La propuesta postulada se adecúa de forma correcta al formato propuesto, su entorno y componentes de carácter relacional, manteniendo a la vez un adecuado nivel y calidad en aspectos estéticos y conceptuales.
Originalidad	30%	El proyecto conforma una propuesta innovadora tanto en sus métodos como en sus fines, entregando elementos poco explorados en este tipo de residencias artísticas.
Trayectoria de artistas del núcleo de trabajo	20%	Les postulantes cuentan con un recorrido artístico y profesional respaldado por los antecedentes, y acorde a la ejecución del proyecto presentado, que garantiza sus capacidades para llevarlo a cabo.

El cumplimiento de estos criterios será evaluado con notas: 1 (uno), 3 (tres), 5 (cinco) o 7 (siete), sin decimales, de acuerdo a la siguiente escala:

Nota	Calificación	Descriptor
7	Excelente	Cumple de manera sobresaliente con el criterio de selección
5	Destacado	Cumple de manera adecuada con el criterio de selección
3	Suficiente	Cumple de manera parcial con el criterio de selección.

1	No cumple	No cumple con el criterio de selección, o la información aportada no resulta suficiente para evaluar el respectivo criterio
---	-----------	---

La Comisión sesionará con la **mayoría absoluta** de sus integrantes y adoptará decisiones con la mayoría absoluta de los presentes, levantará un acta de la sesión la que será firmada por todos los miembros presentes, y que deberá contener una nómina de las propuestas, su nota, calificación y descriptor; la fundamentación de cada decisión, y ordenadas las postulaciones de mayor a menor nota final. La nota final será la sumatoria de las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación. Las propuestas que obtengan las 3 (tres) notas más altas serán las seleccionadas. En caso de propuestas con igual nota final, se considerarán aquellas que obtengan mejor nota en el criterio "Calidad y coherencia adecuados al contexto".

Las propuestas siguientes a los ganadores en el orden de prelación determinado en cada una de las nóminas contenidas en el acta de evaluación, conformarán una lista de espera que correrá en el evento en que no se ejecute, por cualquier causa, alguna de las propuestas seleccionadas. En el referido caso, se cubrirá el cupo con la o las postulaciones correspondientes. La lista correrá según el orden establecido en la nómina contenida en el acta de evaluación, esto es, será seleccionada la propuesta con la nota más alta que siga a los seleccionados.

La comisión recibirá las tres propuestas de persona especialistas en curaduría y/o historia del arte entregadas por los Núcleos Creativos (NC). De acuerdo a los antecedentes remitidos por estos, la comisión resolverá la opción más conveniente para las propuestas seleccionadas.

7.- RESULTADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La SEREMI remitirá un correo electrónico a las personas participantes informando resultado de las evaluaciones.

Las personas participantes **una vez seleccionadas** serán contratadas por la SEREMI conforme a la normativa vigente de compras públicas, para lo cual deberá:

- Contar con iniciación de actividades. En caso de no tenerla se debe tramitar en <http://www.sii.cl>
- Registrarse, en caso de no estarlo, como proveedor del Estado en la página www.mercadopublico.cl
- Presentar copia simple de la inscripción de la obra. En su defecto, presentar declaración jurada simple (se adjunta formato) que incluye además Declaración Jurada Simple para contratar con el Estado.
- Presentar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales F30. A este se accede a través de la página <http://www.dt.gob.cl> con clave única.
- Presentar Cotización indicando datos para depósito (se adjunta formato)